

D. Jose Luis Arraya Oviedo, con DNI 36550864T en calidad de Presidente de la asociación vecinal TRITIUM AUTRIGONUM, CIF G09604026, con el número de registro 5408 de la Sección PRIMERA, con domicilio a efectos de notificaciones C/ Aquilino Puerta nº 14 09292 Monasterio de Rodilla, Burgos.

EXPONE:

Que en sesión plenaria celebrada el pasado 04 de marzo de 2020, se dio cuenta de la Resolución de 26 de febrero de 2020 en la que se aprobó el nombramiento de abogado y procurador para la defensa de los intereses del municipio sobre acuerdos y propiedades.

Que quien leyó el punto fue la Secretaría y que ni ella ni el Alcalde especificaron a que acuerdos y propiedades se refería la Resolución.

Que al finalizar la Sesión Plenaria el Alcalde se opuso a que los ciudadanos presentes en el mismo pudieran formular preguntas sobre este asunto.

Que la Resolución fue aprobada por todos los concejales por unanimidad y se desconoce por que tuvieron que votar y aprobar una Resolución emitida por el Alcalde.

SOLICITA:

1. Se remita una copia de la Resolución.
2. Se explique en qué defensa de intereses municipales se va a gastar el dinero para abogado y procurador.
3. Se den explicaciones de porque el Alcalde no dejó formular preguntas al público asistente al finalizar las Sesión Plenaria.
4. Que se expliquen los motivos por los que todos los concejales aprobaron la Resolución emitida por el Alcalde.



Fdo: Jose Luis Arraya Oviedo.
En Monasterio de Rodilla, a 07/03/2020

**AYUNTAMIENTO DE MONASTERIO DE RODILLA
PLAZA MAYOR S/N, 09292 MONASTERIO DE RODILLA, BURGOS**